

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN “TU MULTICREDITO TE PREMIA” ORGANIZADA POR BANCO GUAYAQUIL S.A.

El Banco Guayaquil S.A, debidamente representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de Apoderado Especial, para la realización de la promoción denominada “TU MULTICREDITO TE PREMIA”, emite el presente reglamento, contenido en los artículos que se detallan a continuación:

Artículo 1.- DE LA PROMOCIÓN. - La promoción se denomina “TU MULTICREDITO TE PREMIA”, la misma que en adelante podrá ser llamada simplemente como “La Promoción”. La Promoción es organizada por el Banco Guayaquil S.A. y estará regida por las condiciones descritas en el presente reglamento, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que resultaren ganadores de los premios de la promoción.

Artículo 2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN. – 2.1. La promoción consiste en la realización de un sorteo en el mes de julio, en el que se escogerá al azar un (1) ganador que recibirá como premio el pago de hasta seis (6) cuotas del Multicrédito que haya contratado y efectivizado dentro de la vigencia de la promoción.

Artículo 3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. - 3.1. La promoción iniciará el 20 de mayo de 2024 y terminará el 11 de junio del mismo año, por lo tanto, participarán en el sorteo quienes hubieran cumplido con los requisitos de esta dentro de las fechas establecidas.

3.2. Participarán en el sorteo todas las personas naturales que reciban una notificación de la promoción mediante correo electrónico o redes sociales y que contraten un Multicrédito de Banco Guayaquil S.A.

3.3. El BANCO pagará hasta USD \$500,00 (QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por cada una de las seis (6) cuotas del Multicrédito contratado por el ganador.

3.4. Aplicarán las siguientes restricciones:

3.4.1. Participan todas las personas naturales que reciban la notificación para participar dentro de la promoción.

3.4.2. Premio válido dentro de Ecuador.

Artículo 4.- NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS. -

4.1. La persona que resulte ganadora de la promoción será notificada del resultado del sorteo de forma telefónica. Además, se los podrá notificar a través de correo electrónico en caso de que el Banco Guayaquil tuviere registrada dicha información. Asimismo, los participantes podrán consultar los resultados del sorteo de la promoción mediante llamada telefónica al call center del Banco Guayaquil (Tel. 3730100).

4.2. El sorteo será realizado el 3 de julio del 2024 en la provincia del Guayas y contará con la presencia de al menos un delegado del área Legal y un delegado del área de Auditoría del Banco Guayaquil S.A., mismos que firmarán la respectiva acta del sorteo.

4.3. Si no fue posible contactarse con el ganador en el plazo de setenta y dos (72) horas, a partir de la fecha de realización del sorteo, se entregará el premio a otro participante, el cual será elegido como suplente el mismo día del sorteo.

4.4. El premio será entregado al ganador de la siguiente manera:

4.4.1. Las cuotas del crédito empezarán a ser canceladas por el Banco Guayaquil S.A. en el mes de la notificación realizada al ganador. Se deja constancia que las cuotas que se generen antes de la notificación referida en el numeral 4.1. del presente artículo, deberán ser canceladas por el ganador.

4.4.2. Para la constancia de la entrega del premio por parte del Banco Guayaquil S.A., se emitirá un acta que deberá ser suscrita por el ganador, según el formato que se adjunta a este Reglamento como anexo único.

Sin perjuicio de lo anterior, también se podrán realizar filmaciones o tomas fotográficas como constancia del cumplimiento de la entrega del premio.

4.5. Banco Guayaquil S.A. podrá publicitar a los ganadores con su nombre y/o imagen a través de los medios que el Banco considere necesarios, siendo esto aceptado y autorizado por el cliente ganador.

Artículo 5.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES. -

5.1. Los premios de la promoción son personales, por lo tanto, queda prohibida su cesión, transferencia o negociación, ni aún en beneficio de parientes del ganador o de terceros.

5.2. Ninguno de los premios podrá ser sustituido por dinero en efectivo o bonos en cuentas.

5.3. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A. o sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad, así como a proveedores y agencias de publicidad que estén relacionados con el desarrollo de esta promoción.

Artículo 6.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. -

6.1. El responsable del tratamiento de los datos es BANCO GUAYAQUIL S.A., identificado con Registro Único de Contribuyentes N° 0990049459001, con domicilio en las calles Pichincha 107 y P. Icaza, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Los datos personales proporcionados por su titular o que sean recopilados, extraídos, generados, difundidos, transmitidos o gestionados de alguna forma por el BANCO, serán tratados de acuerdo con los términos y condiciones del documento de Tratamiento de datos personales que se adjunta a este documento, también constan los términos bajo los cuales el BANCO tratará los datos que recopile o gestione en el futuro.

6.2. El BANCO se reserva el derecho de enmendar, modificar o actualizar, cuándo y cómo estime conveniente, el documento para el Tratamiento de datos personales, lo que se realizará según los términos y condiciones contenidos en el mismo documento.

Artículo 7.- CONDICIONES GENERALES. -

7.1. Se presume que las personas que participan en la promoción conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo lo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A, como consecuencia de la realización de la promoción.

7.2. El ganador expresamente autoriza al Banco Guayaquil S.A, hacer uso de su imagen en la difusión comercial de la promoción, mediante el empleo de grabaciones, filmaciones o fotografía del ganador, que podrán divulgar en cualquier medio de comunicación social, incluyendo digital e internet, sin que, por tal utilización, el beneficiario de la promoción deba percibir emolumento económico alguno.

7.3. Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador del premio.

7.4. En el evento de existir adulteración de la identidad del ganador, Banco Guayaquil S.A se reserva el derecho de declarar nulo el sorteo respectivo y realizar uno nuevo que reemplace al que haya sido declarado nulo.

7.5. La información concerniente a la promoción, sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web www.bancoguayaquil.com/promociones.

7.6. Las piezas publicitarias tendrán el concepto de la promoción.

Guayaquil, mayo de 2024

p. Banco Guayaquil S.A.

**f.- Francisco Javier Jaramillo Muñoz
Apoderado Especial**